

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Casas Bajas

2026/05947 Anuncio del Ayuntamiento de Casas Bajas sobre la aprobación inicial de la ordenanza municipal reguladora del servicio de voz pública.

ANUNCIO

El pleno del Ayuntamiento de Casas Bajas, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de mayo de 2026, acordó la aprobación inicial de la ordenanza municipal reguladora del servicio de voz pública.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente de la inserción de este anuncio en el boletín oficial de la provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Casas Bajas, 14 de mayo de 2026.—El alcalde-presidente, Pablo Escribano Ortiz.

